DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.02 .07 E**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **BMJAD-RJ0KE-TFBL5**
Fecha de emisión: **13 de Febrero de 2025 a las 11:21:48**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/02/2025 10:33

ESTADO
FIRMADO
13/02/2025 10:33

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:45 horas del día 7 de febrero de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667228 BMJAD-RJ0KE-TFBL5 2D406F4C79DCB1B7A3E5FF530A8BA4B81358EE2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667228 BMJAD-RJ0KE-TFBL5 2D406F4C79DCB1B7A3E5FF530A8BA4B813588EE2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio técnico para el control de calidad del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 08/2025 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 08/2025 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

2º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación interina de dos conserjes.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir las dos plazas de Conserjes detalladas en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación como funcionarios interinos de ***, como Conserjes, quienes cubrirán las plazas vacantes hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

3º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento y contratación temporal de dos conserjes para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento y contratación temporal de dos Conserjes de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de **D. *****, como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de D. ***.

TERCERO.- Aprobar el nombramiento de **Dª *****, como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

CUARTO.- El nombramiento y la contratación surtirán efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirán al término de la situación de I.T. de los trabajadores sustituidos.

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre abono de complemento retributivo a empleados municipales.

Se acuerda por unanimidad:

Asignar a **D. ***** y a **D. ***** un complemento de productividad por importe de Trescientos Treinta Euros brutos al mes **(330,00.-€/mes)**, a percibir en catorce mensualidades, por los trabajos realizados y acreditados por su superior jerárquico; este complemento se mantendrá hasta la incorporación de personal dedicado a las funciones referidas o la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo salvo que con anterioridad dejasen de desempeñar las citadas funciones.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1667228 BMJAD-RJ0KE-TFBL5 2D406F4C79DCB1B7A3E5FF530A8BA4B81358EE2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/